

POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Versión: 03 Fecha: 25/06/2021

LIQUITRANS S.A.S, es consciente que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales y atentan contra la integridad física, mental y social de la población trabajadora en general.

Por esto lo antes expuestos, y dando cumplimiento al Código sustantivo del trabajo Art. 60, Decreto-ley 1295 de 1994, decreto 1108 de 1994, resolución 1075 de 1992, resolución 1956 de 2008, circular 038 de 2010 y demás normas reglamentarias, y con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado para laborar y velar por el bienestar de Asociados y Empleados, establece una política de No alcohol, tabaco y drogas, adoptando las siguientes Prohibiciones:

- Se prohíbepresentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas, dentro de las instalaciones de la empresa y/o puesto de trabajo e incitar a consumirlas.
- Se prohíbe la posesión y venta de alcohol, tabacos y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa y/o puesto de trabajo.

Para cumplir con este propósito, **LIQUITRANS S.A.S**, ha definido lo siguiente:

- Sé divulgará a todos los trabajadores y asociados de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.
- Se propenderá en todos los niveles de empresa la participación activa en la prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Se estimulará a los empleados afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol o sustancias psicoactivas a que participen en programas de promoción y prevención para su tratamiento.
- Las pruebas correspondientes estarían enmarcadas dentro del marco legal y el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

La violación de esta política será sometida al Reglamento Interno De Trabajo, conforme a los lineamientos del programa, sin que esto represente un prejuicio para la Empresa.

Representante Legal

Fecha de Revisión: